

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.-

VISTO la Resolución n° 277/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, por la que se propone la renovación de designación de Profesores Ordinarios, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario ha aprobado por Resolución n° 190/92 la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución n° 269/92 ha designado las Comisiones Asesoras, que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

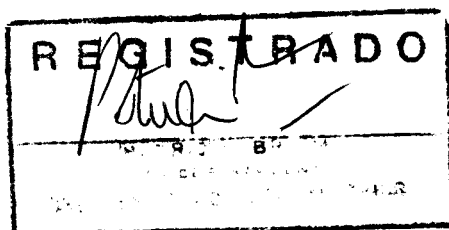
Que por la resolución mencionada en el Visto de la presente, propone la renovación de designación de los Profesores Ordinarios y adjunta los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que el docente cuya renovación se propone, fue designado como Profesor Ordinario por la Resolución n° 722/86 del Consejo Superior.

Que las propuestas se ajustan a lo establecido por la Resolución n° 405/92 del Consejo Superior.

Que la Facultad Regional Rosario ha remitido toda la documentación, requerida en el despacho de la Comisión de Enseñanza

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//..

aprobado por el Consejo Superior en su reunión del 25 de septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Rosario, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesor Ordinario Titular al Ing. Armando José PORRI (D.N.I. N° 6.038.007 - Legajo UTN n° 10922-7) en la asignatura Ingeniería Sanitaria, de la especialidad Ingeniería Civil, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 829/93




Ing. CIRILO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO


Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR